

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29738** MADRID

Edicto

Doña Esther Patrocinio Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1º.- Que en el procedimiento número 467 /2013, por auto de 15.7.2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Baby Deli, S.L., con domicilio social en calle Claudio Coello, n.º 101, Madrid, con CIF B- 85320612, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 25164, folio 8, Hoja número M-453186.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Baby Deli, S.L.": Jorge Perepérez Ventura, calle Costa Brava, n.º 28, portal A, 5.º izquierda, CP 28034, Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: baby@auditiberica.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130042810-1